

Seremi del Medio Ambiente invita a “Consulta Indígena” de Biodiversidad y Sitios Prioritarios en Chiloé

Das reuniones del proceso de Consulta Indígena de Biodiversidad y sitios prioritarios se realizarán en la Provincia de Chiloé la próxima semana. Estas se realizarán en Achao y Quellón.



indígenas y locales que entrañan estilos tradicionales de vida que son pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, para elaborar estos reglamentos se contempla el desarrollo de una Consulta Indígena a nivel nacional, que recoja la opinión de los pueblos indígenas que habitan los territorios”.

En la actualidad, las áreas protegidas de Chile abarcan una superficie de 167 millones de hectáreas, sumando un total de 244 áreas, tanto en tierra como en mar. Las áreas protegidas cubren prácticamente el 22% del territorio nacional continental e insular, y para el ámbito marino, un 44% de la Zona Económica Exclusiva.

Por su parte, los sitios prioritarios son una figura relevante para la aplicación de distintos instrumentos de gestión de la biodiversidad. Su incorporación formal a la ley permite profundizar una política pública que comenzó a principios de los 2000 y que entrega una valiosa herramienta para la planificación ecológica del territorio.

Cabe precisar que algunas de las materias a revisar en este proceso fueron sometidas a consulta indígena en los años 2016 a 2017, en el marco de la discusión sobre la creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

La primera de ellas se realizará este lunes 3 de marzo desde las 10:00 hrs. en el Salón del Cuerpo de Bomberos de Achao, esta reúne a las comunas de Quinchao, Curaco de Vélez, Dalcahue y Chonchi. La segunda de ellas es este próximo miércoles en Quellón, desde la 10:00 en la Casa de la Cultura de Quellón.

La Ley que creó el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, conocida como Ley de la Naturaleza, tiene por objeto la conservación de la diversidad biológica y la protección del patrimonio natural del país, a través de la preservación, restauración y uso sustentable de genes, especies y ecosistemas.

La ley fijó la necesidad de elaborar reglamentos sobre áreas protegidas 1 y de sitios prioritarios 2, tarea que le corresponde al Ministerio del Medio Ambiente.

“la ley reconoce que pueden existir usos ancestrales y tradicionales, así como conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades